

## 5.4. El Trabajo Social frente a un escenario de reconstrucción o ¿resquebrajamiento? de la Protección Social hacia las Personas Mayores

M. Dolores Ruiz<sup>17</sup>

*“¿Crees que la Asamblea del Mundo Libre nos dará la libertad de movernos? Podríamos salir de la región— comentó León. Se supone que podemos salir de la región, el asunto es... que puede sernos contraproducente para nuestra inmunidad— aclaró Leoso sin contacto visual”.*

**SaGa André (2019) “Batallas por el viejo mundo: Escudo Zafiro”.**

Este trabajo se propone analizar algunos ejes temáticos propuestos en el Seminario de Apertura y sus posibles interpelaciones a la construcción del campo disciplinar del Trabajo Social (TS) en el ámbito de políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de las personas mayores.

El Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) tras la aparición de un nuevo virus, identificó rápidamente qué población a que se debía “proteger”. Y en ese orden tomó relevancia una lógica de riesgo social y vulnerabilidad desde una mirada sanitaria estableciéndose así [nuevas formas] o la continuidad de lógicas de protección hacia las personas mayores, que confluyeron en la necesidad de profundizar cuestiones ético- políticas en torno a su consideración como ciudadanos.

Al analizar la problemática de las personas mayores en el contexto de pandemia, observamos que las necesidades de socialización constituyeron una demanda específica que requirió visibilizarse y reivindicar derechos. El cierre de espacios sociales como consecuencia del contexto ASPO afectó profundamente su

---

<sup>17</sup> Licenciada en Servicio Social de la Escuela Diocesana de Servicio Social. Escuela Superior de la Univ. de Morón. Trabajadora Social del Programa Centros de Día para la Tercera Edad, Dirección General de Promoción y Servicios (Gobierno de la Ciudad de Bs. As.)

calidad de vida además de profundizar las situaciones de vulnerabilidad social vinculadas a problemáticas habitacionales, de salud, de ingresos económicos insuficientes y a la ausencia de redes vinculares próximas, entre otras necesidades.

La política pública en el ámbito de la Ciudad de Bs. As. se orientó a la asistencia alimentaria como principal medida y al sostenimiento de servicios mediante la generación de canales alternativos de atención y asesoramiento. Asimismo, se generaron instancias de reproducción de prácticas sociales con fuerte impronta filantrópica, a la vez que nuestra labor profesional sufriera transformaciones respecto del tipo de demandas y modalidades de abordajes.

La construcción del campo disciplinar es siempre conflictiva porque implica un entramado complejo que deviene del interjuego de relaciones con otros actores, donde es el Estado quien define la cuestión social, las necesidades, sus formas de resolución y mecanismos.

Lo que nos lleva a pensar inmediatamente en la siguiente pregunta: frente a las dificultades que atravesó la Política Pública para reconstruir sus lógicas de protección, ¿cómo se concibe a las personas mayores cuando se formulan políticas de “cuidado”? ¿Qué orientaciones debe definir una política pública orientada a lograr un sistema de protección social ciudadanizador? Y finalmente preguntarnos, sabiendo que la pregunta motivará andares epistemológicos más complejos: ¿es posible pensar en procesos de autonomía en Trabajo Social en este contexto? ¿Qué reivindicaciones resultan necesarias formular para generar procesos de legitimación disciplinar en el ámbito gerontológico?

El seminario inicia con el encuentro: “Interpelaciones de la pandemia a la construcción de conocimiento ¿Aniquilación de certezas?” Y luego continúa en un segundo encuentro “Desigualdades, derechos en disputa y reivindicaciones necesarias” a cargo de la Dra. Claudia Danani, con la participación de la Dra. Ana Arias. En este trabajo se incluyen aportes teóricos de otros expositores del seminario, teniendo en cuenta la bibliografía sugerida por los mismos.

## **El escenario complejo de las Políticas Públicas y la definición del campo disciplinar: un campo de [batallas por el viejo y el nuevo mundo]**

Es importante partir de una idea consensuada: la desigualdad como situación que caracteriza a nuestras regiones, a nuestro sur: estamos en pandemia en la región más desigual del mundo. Pensar en la situación de desigualdad también nos conduce a pensar cuáles serían las intervenciones que colaboren en el proceso de legitimidad profesional del TS.

Danani parte del análisis de algunas premisas:

1. El anti igualitarismo social es una condición de desigualdad.
2. La informalidad social y la debilidad institucional son las dos fuentes más poderosas de la alimentación de la desigualdad.
3. Los derechos sociales siempre implican derechos en disputas. Nuestros derechos como trabajadores a menudo están en conflicto con los derechos de la población con la que trabajamos.
4. La política pierde capacidad para definir horizontes y construir la vida colectiva si es enteramente ocupada por las reivindicaciones y las necesidades.

La condición para democratizar esas políticas es que la sociedad no propicie desigualdad. El neoliberalismo puso en crisis a las sociedades de bienestar generando una ofensiva contra la idea de igualdad del pensamiento moderno. La paradoja es que, para lograr su hegemonía, el neoliberalismo debió des-demonizar la noción de desigualdad y consolidar la demonización de la idea de igualdad. Bajo estos parámetros, el gran quiebre es al interior de la sociedad entre los que han logrado conquistar derechos y quienes requieren de la protección estatal.

La protección social no está contemplada como derecho fundamental sino como beneficio. De hecho la jubilación está planteada en términos de “beneficio previsional”; encuadrada en una polí-

tica de “seguridad social” por parte del Estado<sup>18</sup>.

En este punto podemos analizar la política social que tiene como destinatarios a las Personas Mayores. Si analizamos el tipo de coberturas que intentan realizar a través de prestaciones observamos que se dirigen a cubrir necesidades en una población que se considera en “desventaja” frente a otras poblaciones. Se plantea la jubilación como situación desfavorable que supone el retiro del mercado laboral. Cada trabajador mediante su salario debió producir su protección mediante aportes al sistema. Cuando no lo ha podido generar, es el Estado quien propone una política frente al desamparo; es decir que es un sistema pensado para lograr la igualdad ante la desprotección y el desamparo. En este punto, es más claro plantear la desigualdad que pensar la igualdad en términos de derechos fundamentales que tiene toda persona más allá del grupo etéreo al que pertenece. Un proyecto democrático e igualitario requiere pensar y construir un sujeto de derechos.

Otra idea significativa es que en el proceso de des-igualación, la informalidad social es un potenciador. La sociedad se ha debilitado en el lazo social y hay un descrédito en las instituciones de protección. Se requiere de otra idea de igualdad que pueda reconocer la lucha y el valor del trabajo colectivo.

Varios autores plantean que hay un retroceso respecto de los derechos de ciudadanía, extendiéndose hacia derechos políticos, culturales y económicos. Esa regresión implica analizar las formas que asume el neoliberalismo como categoría analítica. Como plantea Carmen Lera (2017: 3): el Neoliberalismo es más que una forma de capitalismo: *“es una forma de sociedad, de existencia donde la competencia y el modelo empresarial configuran el modo en que se gobiernan nuestras conductas”*.

Para legitimar la desigualdad se instala una lógica de “a cada cual su mérito”. Esta particular forma de pensar quién “merece” un beneficio se juega al interior de los grupos poblacionales de

---

18 Bohoslavsky realiza un análisis histórico de la expansión de la protección social de las Personas Mayores. Plantea que la expansión tuvo lugar entre 2005-2010 con el subsidio a las cotizaciones o moratorias. En 2009, además se sancionó la ley de movilidad jubilatoria. Para el año 2016 se creó la PUAM (beneficio no contributivo que equivale al 80 % del mínimo) Sin embargo su aplicación debilita los fundamentos originales de protección al ubicarse como “beneficio sin derechos”. En BOHOSLAVSKY, J. (2020): COVID-19 y Derechos Humanos: la pandemia de la desigualdad. Ed. Biblos.

PM, donde el jubilarse con aportes o sin ellos, con la intermediación estatal genera implicancias diversas.

El contexto de aislamiento generó mayor precarización en las condiciones de vida en personas con dificultades de salud y con problemáticas sociales. Además, profundizó la situación de aislamiento social y percepción de soledad en la población mayor que no cuenta con redes sociales. También las tareas de contención psicosocial y otras prestaciones sociales debieron ser adaptadas y recreadas ante el nuevo contexto y de acuerdo a las nuevas necesidades. No se puede continuar con procesos de legitimidad descontextualizados. La precipitación de un escenario complejo y de total desafiliación social exige pensarnos como trabajadores y pensar de qué manera nuestras prácticas profesionales pueden lograr autonomía, desacato funcional, al decir de Mignolo (2009) cierta desobediencia epistémica<sup>19</sup> respecto de una administración disciplinaria incoherente de las instituciones cada vez más debilitadas.

Es interesante el trabajo de las autoras Cavallero, Gago y Pero-sino (2020), quienes coinciden en la idea de que el Neoliberalismo tiene la capacidad de redoblar sus políticas de austeridad y ajuste a partir de la misma crisis. Plantean el concepto de “terror financiero” no solo referido al ámbito de la especulación o a los objetivos del FMI, sino al particular modo estratégico de generar una drástica reducción del poder de compra, del valor de los salarios y subsidios y el aumento sin control de precios y tarifas. Vinculan este concepto al “terror anímico” que es el hecho de “obligarnos a querer solo que las cosas no sigan empeorando”. El inicio de las medidas por ASPO, en marzo de 2020, visibilizó la profundidad del proceso de financiarización de la vida cotidiana también en la población de Personas Mayores, quienes si bien están bancarizados no manejan otros recursos digitales para administrar sus ingresos. La imagen que sobreviene es la de largas filas de gente congregada al producirse la apertura de la atención en las sedes bancarias. Hubo intentos de sectores partidarios de culpabilizar

---

19 Rescato este término propuesto por el autor, si bien es más complejo su análisis al proponer una decolonialidad política y epistémica para superar el racismo epistemológico que caracteriza la razón imperial moderna, la cual niega y subvalora a los sujetos y saberes occidentales.

por negligencia al Estado; como así también se visibilizó la necesidad de propiciar políticas de educación bancaria como forma de pensar en la “inclusión financiera” de esta población, pero también con un fuerte llamado a la responsabilidad individual.

Para muchas Personas Mayores, aún el hecho de cobrar el sueldo vía cajero automático es una operación intrincada. El pasaje del mundo real al virtual resulta bastante problemático, pese a la variedad de programas para la alfabetización informática de los adultos mayores, muchas veces promovidos por la acción conjunta entre el Estado y las entidades bancarias. Como casi toda su vida se desarrolló en un mundo analógico, al convertirse en “inmigrantes digitales” se enfrentan a un mundo desconocido y en cierto modo atemorizante.

Claramente el contexto de pandemia ha precarizado las existencias de muchos sectores de la población y también precarizó la eficiencia de las intervenciones profesionales que se generaron ante el intento de orientar las Políticas Públicas en el nuevo contexto.

La asistencia social focalizada fue la forma de intervención estatal que requirió el sistema y nuevamente se reforzaron las prácticas de evaluación de necesidades de acuerdo a una jerarquía de merecimientos en función de lograr una inclusión de los sujetos sociales. La pregunta es ¿bajo qué parámetros se propone una pedagogía de la inclusión? ¿Cuál sería el fin de esas pedagogías?

Sólo a modo de ejemplificar la emergencia de una manera de pensar en términos filántropos y des-habilitante de las PM en su condición de ciudadanos, se expone el siguiente análisis: en el ámbito de la Ciudad se creó el Programa “Mayores Cuidados”<sup>20</sup>; apelando a la sensibilidad social a través de la convocatoria de personas voluntarias de la comunidad para ofrecer ayuda en

20 Se transcribe el objetivo de este Programa, a modo de profundizar su análisis: “El Gobierno de la Ciudad está llevando adelante un **plan para cuidarte**. Si sos adulto mayor, o tenés alguna discapacidad, podés encontrar aquí toda la información y herramientas que necesitás para que elijas quedarte en casa. Si necesitás salir, podés llamar primero al 147 para que podamos ofrecerte la **red de ayuda** que tenemos en la Ciudad. A través de Mayores Cuidados **contamos con voluntarios** que pueden asistirte telefónicamente, hacerte las compras en farmacias y comercios cercanos, pagar tus servicios, pasear tus mascotas y usar zoom, whatsapp u otra aplicación digital”. En <https://www.buenosaires.gob.ar/coronavirus/mayorescuidados>

tareas de la vida cotidiana de las Personas Mayores. Inmediatamente la forma en que se convocó, generó en la sociedad la inscripción masiva de voluntarios, mayoritariamente adultos jóvenes. Esta modalidad asistencial de establecer dispositivos de ayuda, profundiza la idea de una vejez como incapacidad para el manejo autónomo e intenta sumar adeptos voluntarios como una práctica filántropa donde claramente se pierde la noción de ciudadanía. En la presentación de este nuevo programa, se expresó: *“En la Ciudad de Buenos Aires hay mucha gente con ganas de ayudar y desde el Estado vamos a ayudarlos a ayudar con el programa ‘Mayores cuidados,’ para que vecinos, vecinas, organizaciones de la sociedad civil y empresas se puedan organizar para asistir a los adultos mayores y todos los que necesitan ser acompañados”*. Puede apreciarse aquí que el Estado se desliga de su rol de garante de la protección social como derecho humano fundamental, ubicándose como mediatizador de voluntades solidarias impregnadas de una representación social negativa de la vejez y de la negación del rol ciudadano de quienes la transitan.

Este punto se vincula a lo planteado en una de las premisas que afirma que la política pierde capacidad para definir horizontes y construir la vida colectiva si es enteramente ocupada por las reivindicaciones y las necesidades. Consecuentemente se pierde el horizonte al plantearse la lógica de solidaridad intergeneracional –que establecería una modalidad de fortalecimiento del lazo social- bajo parámetros de desigualdad y desamparo: los jóvenes, las empresas, las organizaciones deben asistir a los que más necesitan.

En un sentido superador —a la vez que integrador— Stengers (2014) propone una visión cosmopolítica como una manera de construir prácticas que conjuguen libertad y trazabilidad de un horizonte para la acción. La propuesta cosmopolítica es comparable a la figura del “idiota” de Gilles Deleuze: es incapaz de dar una definición de los procedimientos que permiten teorizar acerca del bien común. Propone ralentizar respuestas a las urgencias del debate político de los que supone la igualdad en términos de bien común, también propone resistir a la manera en que se presenta la situación que moviliza el pensamiento o la acción. Es necesario

superar los reduccionismos y construir una matriz analítica que permita identificar articulaciones posibles, nuevas condiciones de institucionalidad y pensar al TS activamente integrado a la dinámica social. Nuestros derechos como trabajadores no deberían suponer una disputa con los derechos de la población con la cual trabajamos, ya que el trabajo profesional debe construirse a pesar de ese tipo de disociaciones que nos atraviesan y más aún, debiera asumirlas como parte ineludible de la puja de derechos de la que se alimenta la política neoliberal.

## **Conclusiones para definir horizontes y pedagogías posibles. O para pensar las ya existentes en una suerte de [batalla por el viejo mundo]...**

El Trabajo Social intenta facilitar, promover e incentivar el mejoramiento de la calidad de vida de las personas, para lo cual existe la convicción de que eso se logrará en la medida en que ellas se sientan actores de su propio cambio; que potencien y desarrollen todas sus habilidades y destrezas, lo cual les permitirá hacerse cargo del bienestar y desarrollo de sus vidas.

Pensar en una pedagogía inclusiva es pensar la manera de que las personas logren su integración en su contexto real, autónomo donde pueda pensar su forma cotidiana de desacato frente a la financiarización de la vida. Y así profundizar su toma de conciencia para transformar su inserción en la sociedad, ya no como espectador sino como actor principal, no como cliente sino como ciudadano. Por consiguiente, pensamos que es necesario repensar nuestra práctica a la luz de un enfoque de Modelo Crítico de educación con Personas Mayores. Como plantean Urbano y Yuni (2005):

“El cambio de modelo educativo es necesario también porque los paradigmas anteriores, se centran más en los ajustes y adaptaciones que deben realizar los mayores, que en la revalorización y apuntalamiento de sus capacidades transformadoras. Por ello, los autores enrolados en la gerontología crítica afirman que los otros modelos y concepciones educativas promueven la domes-



ticación de las personas mayores antes que la mayor toma de conciencia acerca de su rol efectivo en la sociedad y su empoderamiento.” (41-42)

Es nuestro deber como profesionales el reivindicar valores ciudadanos en todo sistema que pretenda orientarse hacia la protección social. Como plantea Bohoslavsky (2020) la protección social es un derecho fundamental irrenunciable en las sociedades modernas y requiere condiciones institucionales y de sociabilidad. Pero también debe ser pensada en la reproducción ampliada de la vida y en los procesos de ciudadanía, no puede ser concebida bajo connotaciones remediales o compensatorias; tal como se puede visualizar en algunas prácticas sociales.

## Bibliografía

- BOHOSLAVSKY, J. (2020): COVID-19 Y DERECHOS HUMANOS: La pandemia de la desigualdad. Ed. Biblos.
- CAVALLERO, L., GAGO, V.; PEROSINO, C. (2020): “¿De qué se trata la inclusión financiera?” Notas para una perspectiva crítica. Grupo de Investigación Intervención Feminista.
- LERA, Carmen (2017) “Mérito y Desigualdad. Algunas cuestiones para pensar las intervenciones profesionales en el neoliberalismo contemporáneo”. Revista “Debate Público. Reflexión de TS”. Año 7. N° 13
- MIGNOLO, W. Desobediencia Epistémica (II), Pensamiento Independiente y Libertad De-Colonial. En Otros Logos. Año 1, Nro. 1. Texto original: “Epistemic Disobedience, Independent Thought and De-Colonial Freedom”, en: Theory, Culture & Society 2009 (SAGE, Los Angeles, London, New Delhi, and Singapore), Vol. 26(7-8), pp.1-23. Disponible on-line:<http://www.ceapedi.com.ar/otroslogos/Revistas/0001/Mignolo.pdf>
- SAGA, A. (2019). Batallas por el viejo mundo: Escudo Zafiro. España: Ed. Caligrama.
- STENGERS, I.: (2014) “La propuesta cosmopolítica”. CAIP. Revista Pléyade N°14. En <http://www.revistapleyade.cl/wp-content/uploads/14-Stengers.pdf>
- URBANO, C.; YUNI, J. (2005) Educación de Adultos Mayores. Teoría, Investigación e Intervención. Bs. As.: Ed. Brujas.